Eliminar No deseado Bloquear ···

RV: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "MANTENIMIENTO PREV...

C CGI-OTIS <cgiotis@tigo.com.py>
Mié 28/11/2018, 09:14 AM
Usted

De: CGI-OTIS [mailto:cgiotis@tigo.com.py]
Enviado el: martes, 27 de noviembre de 2018 03:54 p.m.
Para: 'Administraciòn San Pedro'
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES" ID N°353.211.

Recibido Notificación

Atte.
Mirna Cardozo
CGI Otis
Telefax: 021612610

De: Administraciòn San Pedro [mailto:adminsanpedro@pj.gov.py]
Enviado el: martes, 27 de noviembre de 2018 12:16 p.m.
Para: cgiotis@tigo.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES" ID N°353.211.

SEÑORES:
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
POR ESTE MEDIO SE REMITE LA **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES" ID N°353.211.**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

ATENTAMENTE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELEFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

San Pedro, 27 de noviembre de 2.018.-

SEÑOR:
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TEL.: 021 - 612 610 - cgiotis@tigo.com.py

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la **Resolución N° 218** de fecha **27 de noviembre de 2.018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento Preventivo y Reparador de Ascensores, PAC N° 25, ID N° 353.211, a la firma CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA., por un monto total de Gs. 3.404.527 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cuatro mil quinientos veintisiete), para la prestación del servicio establecido en el ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato abierto con la firma CIA Comercial General Industrial S.R.L. LTDA., por un monto mínimo de Gs. 82.000.000 (Guaraníes ochenta y dos millones) y un monto máximo de Gs. 164.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones) por un plazo de 24 meses a partir de la fecha de firma del mismo. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º**: Notifíquese y archívese.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO N° II**. "**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "ACTIVO"

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones